



क्षणीत्वास्य । इत्यानसम्बद्धाः स्टब्स्ट्रास्ट



USHUAIA, **€ 5 NOV 2003**

VISTO: El Expediente Nº 22/03 Letra D.A., caratulado: "S/Pago Mantenimiento Red Informática correspondiente al mes de Octubre de 2003, a favor de .DOC SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES - \$ 500,00.-", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Nº 0001– 0000022 presentada por la Firma .DOC SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES, correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática del mes de Octubre/03.

Que dicho mantenimiento es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50 y el Art. 12° de la Ley Nº 50 modificado por el Art. 113 de la Ley Nº 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura N° 0001–0000022 a la firma .DOC SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES, en concepto de Mantenimiento de Red Informática de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de Octubre/03, por la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00.-)

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago del total facturado en un CIEN por ciento (100%) en

//..2







//..2

PESOS.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 - Parcial 333 - Ejercicio 2003.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 279/2003. -



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA